

AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA

Plaza de España, 1
10493 Robledillo de la Vera
CÁCERES
Nº de Registro de Entidades 01101571
Teléfono 927.570178 Fax 927.570548
Correo electrónico: ayuntamiento@robedillodelavera.es

**ACTA de PLENO
ORDINARIO
de 24 de OCTUBRE de 2017**

En Robledillo de la Vera, a 24 de octubre de 2017, habiendo sido legalmente convocados según la legalidad vigente y bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Lucas Martín Castaño, y asistidos por mí, el Secretario, se reúnen en el salón de sesiones de la Corporación municipal los Sres. miembros de la Corporación, que son:

Sr. Alcalde-Presidente

- D. Lucas Martín Castaño.

Sres. Concejales

- D. Antonio García Malpartida.
- D. Juan Antonio Cejuela Antón.
- D. Pedro Montero Vera.

Sres. Concejales ausentes

- Dña. Marina Luarte García.
- Dña. Verónica Correas Castaño.
- D. Ángel Amarilla Pérez.

Sr. Secretario

- D. Miguel Luis Galán Cabezas.

Siendo las 19:36 horas, y comprobada la existencia del quorum necesario para la celebración de esta sesión de Pleno ordinario, el Sr. Alcalde abre la sesión, excusando la ausencia de la Sra. Concejala Dña. Verónica Correas Castaño por motivos de trabajo, y de la Sra. Concejala Dña. Marina Luarte García por motivos personales.

El Sr. Alcalde informa a los presentes que hay dos asuntos que es preciso traer a esta sesión de Pleno ordinario, y que no han sido incluidos en el Orden del Día, proponiendo al Pleno su introducción de urgencia, y que pasa a describir a continuación:

- En primer lugar, el Sr. Alcalde comenta a los presentes que desea someter a la consideración del Pleno la aprobación del **Acuerdo de adhesión al pacto social y político por el ferrocarril en Extremadura**, por considerar fundamental la iniciativa para procurar que el ejecutivo estatal fije sus ojos en la necesidad de incrementar las inversiones en nuestra Comunidad Autónoma para la mejora de las comunicaciones por ferrocarril.
- En segundo lugar, el Sr. Alcalde informa a los presentes que se ha presentado en las oficinas municipales una solicitud formulada por la **Sociedad de Pescadores de Robledillo de la Vera**, para la **cesión de una charca** en la finca de propiedad municipal sita en Las Cañadas, con el fin de practicar la pesca deportiva en la misma.

El Sr. Alcalde propone su introducción de urgencia para tratar estos asuntos en la presente sesión de Pleno, preguntando a los Sres. Concejales asistentes si están de acuerdo en insertar los mismos en el Orden del Día, lo que se acepta por todos por unanimidad. Quedan, por tanto, estos asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Sr. Alcalde propone tratar estos asuntos más tarde.

Hecho ésto, el Sr. Alcalde da paso al tratamiento de los asuntos contenidos en el Orden del Día, y que son los siguientes:

PRIMERO.- Aprobación, si procede, del Acta de la última sesión de Pleno celebrada.

En primer lugar, el Sr. Alcalde se dirige a los presentes y les pregunta si todos poseen el Acta de la última sesión de Pleno celebrada, que tuvo lugar el 9 de agosto de 2017, y si conocen su contenido.

Algunos de los Sres. Concejales presentes declaran no haber tenido tiempo de revisar el Acta del Pleno anterior, solicitando el Sr. Alcalde al Secretario proceda a dar lectura a la misma.

El Secretario da lectura al Acta en cuestión.

Leída el Acta, el Sr. Concejales D. Juan Antonio Cejuela Antón afirma que hay un párrafo, en el punto Tercero del Orden del Día, que ha quedado incompleto, no haciéndose alusión a un determinado artículo. El Secretario responde que, ciertamente, no se ha completado la redacción de ese párrafo, y haciendo referencia a que el artículo que procede mencionar es el 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales.

Asimismo, los Sres. Concejales ponen el acento en una errata del Acta en el punto Sexto de la misma, en que se hace referencia a que el Ayuntamiento deberá abonar 624,96 € anuales en concepto de amortización de una determinada operación de crédito, cuando lo correcto es que dicha cantidad es en concepto de amortización mensual.

Con la salvedad de estas dos correcciones, el Sr. Alcalde pregunta si se puede aprobar el Acta. No habiendo objeciones, el Acta del Pleno ordinario de 22 de mayo de 2017 queda aprobada por unanimidad de los presentes.

SEGUNDO.- Dación de cuentas de la Modificación de Crédito por generación aprobada por el Sr. Alcalde con fecha de 4 de octubre de 2017.

Seguidamente, el Sr. Alcalde solicita al Secretario que informe de este asunto.

El Secretario toma la palabra y expone a los presentes que se ha aprobado por el Sr. Alcalde, por Decreto de Alcaldía 42/2017, de 4 de octubre, una modificación del Presupuesto de 2017 por generación de crédito, consistente en dar cabida en el mismo a una subvención de 30.000 euros de cuantía abonados por la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para la financiación de la obra denominada *Acondicionamiento de vestuarios de la piscina municipal en Robledillo de la Vera*, que se finalizó a últimos del pasado ejercicio. El Secretario aclara que dentro del ejercicio 2017, se abonó la cantidad de 30.000 € al constructor con fecha de 10 de enero, recibiendo la Entidad la mencionada subvención con fecha de 11 de abril.

Quedan todos enterados de la operación presupuestaria realizada.

TERCERO.- Dación de cuentas a la Corporación del escrito de renuncia presentado por la Sra. Concejala Dña. Marina Luarte García con fecha de 18 de octubre de 2017.

A continuación, el Sr. Alcalde informa a los Sres. Concejales presentes que la Sra. Concejala Dña. Marina Luarte García ha presentado en las oficinas municipales, con fecha del pasado 18 de octubre, un escrito mediante el cual expresa su renuncia al cargo de Concejala del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera, que el Sr. Alcalde procede a leer, solicitando luego al Secretario que informe sobre el procedimiento a seguir.

El Secretario toma la palabra e informa a los asistentes que se deberá seguir el procedimiento marcado en los artículos 182 y siguientes de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, así como en la Instrucción de la Junta Electoral Central de 10 de julio de 2003, sobre sustitución de cargos representativos locales, y que consistirán en informar a la Junta Electoral Central de la dimisión mediante la remisión del escrito de renuncia, del escrito de aceptación y de un certificado en que se haga constar la dación de cuentas de esta cuestión al Pleno de la Corporación. Posteriormente, la Junta Electoral Central deberá expedir la nueva credencial del nuevo concejal, que deberá tomar posesión del cargo con el juramento establecido en el Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para la toma de posesión de cargos o funciones públicas.

Toman conocimiento los Sres. Concejales de esta cuestión. Dispone el Sr. Alcalde que, de acuerdo con lo previsto en las leyes aplicables, se comunique a la Junta Electoral Central la toma de conocimiento de la Corporación de la renuncia de la Concejala Sra. Luarte García, junto con su escrito, así como el escrito de aceptación de Dña. Alicia Íncera Pérez, siguiente en la lista con la que el Grupo Socialista Municipal concurrió al proceso de elecciones locales celebrado con fecha de 24 de mayo de 2015, a los efectos de la expedición de su credencial -si procede- y de la sustitución de la Sra. Luarte García como Concejala de este Ayuntamiento.

CUARTO.- Determinación de los dos días de fiesta local en Robledillo de la Vera para el ejercicio 2018, y su posterior comunicación a la Dirección General de Trabajo de la JUNTA DE EXTREMADURA.

Seguidamente, el Sr. Alcalde en funciones informa a los presentes que se ha recibido carta procedente de la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la JUNTA DE EXTREMADURA, recordando a esta Corporación la necesidad de determinar los dos días de fiesta local -retribuídas y no recuperables- para el año 2018.

El Sr. Alcalde toma la palabra y expone que, según su parecer, sabiendo que los días de fiesta local se sitúan tradicionalmente en torno a la festividad de San Miguel, y considerando que dicha fecha en 2018 cae en sábado, su propuesta es que los dos días de fiesta local en 2018 podrían situarse en el viernes 28 de septiembre y el lunes 1 de octubre.

Lo manifestado por el Sr. Alcalde es compartido por todos, por lo que el Pleno de la Corporación propone los días **28 de septiembre** y **1 de octubre** como fiestas locales para **2018** en Robledillo de la Vera (Cáceres) por unanimidad, disponiendo asimismo que se comunique este acuerdo a las autoridades que procedan.

QUINTO.- Aprobación, si procede, de CONVENIO ENTRE EL ORGANISMO AUTÓNOMO DE RECAUDACIÓN Y GESTIÓN TRIBUTARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE ROBLEDILLO DE LA VERA PARA LA DELEGACIÓN DE LA GESTIÓN Y RECAUDACIÓN DE LOS TRIBUTOS LOCALES de agua, depuración de aguas y canon de saneamiento.

En este punto, el Sr. Alcalde expone a los presentes que se propone al Pleno de la Corporación la firma de un convenio entre el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera y el OARGT de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para ceder la recaudación de la tasa municipal por el suministro de agua potable a domicilio, que también incluye el canon de depuración (para el mantenimiento de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de la localidad) y el canon de saneamiento de la JUNTA DE EXTREMADURA. El Sr. Alcalde aclara a los Sres. Concejales que se ha considerado esta cuestión debido a las dificultades para el cobro de los recibos impagados y de la formación de los ficheros necesarios para la elaboración del canon de saneamiento semestralmente, confiando en que los medios de los que dispone el OARGT basten para proporcionar al Ayuntamiento de Robledillo de la Vera este servicio con mayor eficacia.

Por tanto, propone el Sr. Alcalde una votación favorable en este sentido. Preguntados los Sres. Concejales, todos se muestran de acuerdo, con lo que queda aprobado por unanimidad de los presentes la firma del convenio entre el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera y el OARGT de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres para ceder la recaudación de la tasa municipal por el suministro de agua potable a domicilio, que también incluye el canon de depuración (para el mantenimiento de la Estación de Depuración de Aguas Residuales de la localidad) y el canon de saneamiento de la JUNTA DE EXTREMADURA.

SEXTO.- Adopción de acuerdo, si procede, de aval de la gestión de la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera en la Convocatoria y Bases por las que se regula la creación y gestión de un fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a favor de entidades locales de la provincia de Cáceres, 2ª Convocatoria 2017, de la Diputación Provincial de Cáceres, publicada en el B.O.P. de Cáceres de fecha 10 de octubre de 2017.

A continuación, el Sr. Alcalde pasa a exponer a los Sres. Concejales asistentes la razón de la inclusión en el Orden del Día de esta sesión de Pleno ordinario de esta cuestión, que no es otra que la de otorgamiento a la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera de prestar el apoyo y la conformidad de este Ayuntamiento a la formalización por aquella de una solicitud de fondos, con cargo al fondo financiero extraordinario de anticipos reintegrables a favor de entidades locales de la provincia de Cáceres, 2ª Convocatoria 2017, de la Diputación Provincial de Cáceres, publicada en el B.O.P. de Cáceres de fecha 10 de octubre de 2017, para sufragar el coste de adquisición de los camiones de basura que precisa adquirir la Mancomunidad, como todos saben.

El Alcalde informa que los fondos son a interés 0, lo que los hace indudablemente más atractivos que los que puedan ser captados a crédito procedentes de una entidad financiera.

El Alcalde pregunta a los presentes su postura la respecto, manifestando todos su apoyo, sin perjuicio de las competencias y responsabilidades que procedan -de la Mancomunidad-, por unanimidad.

En este punto, el Sr. Alcalde decide tratar los asuntos que se han incorporado, por su urgencia, al Orden del Día de la presente sesión de Pleno ordinario, dando paso a su estudio;

SEPTIMO.- Aprobación, si procede, del Acuerdo de Adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura.

El Sr. Alcalde informa que se ha recibido el requerimiento de la Federación Extremeña de Municipios y Provincias (FEMPEX) para que este municipio, junto con todos los de la Comunidad Autónoma de Extremadura, suscriban el denominado Acuerdo de Adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura, con el fin de consolidar una posición común y sólida, por parte de todas las fuerzas sociales y políticas de Extremadura para exigir un incremento en las inversiones en infraestructuras por ferrocarril, y para superar una situación de inaceptable atraso en las comunicaciones por tren desde Madrid y en dirección a Portugal.

El Sr. Alcalde plantea a la Corporación adoptar un acuerdo de adhesión a dicho Pacto, que se formula en los siguientes términos;

Acuerdo de Adhesión al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura

El ferrocarril ha sido fundamental a la hora de vertebrar territorios y ciudades desde el S. XIX y también ha constituido un elemento clave para la prosperidad y bienestar de las personas, aunque su influencia ha resultado muy desigual en unas u otras latitudes. Extremadura nunca tuvo un trato favorable ni en el trazado ni en el desarrollo de la red ferroviaria nacional y eso ha supuesto un lastre determinante en su desarrollo y cohesión social y territorial.

En las últimas décadas, la ciudadanía extremeña asiste preocupada e indignada a la creciente degradación del transporte ferroviario regional. Es inadmisibile que, a día de hoy, Extremadura no disponga de unas infraestructuras ferroviarias dignas, acordes a los tiempos actuales y similares a las de las regiones de nuestro entorno. Este notable déficit merma la capacidad de movimiento de la población autóctona, la llegada de visitantes y limita de manera importante la salida de mercancías, con la considerable pérdida para la competitividad de la economía regional.

Por nuestras características territoriales y estratégicas el tren puede ser, no la única, pero sí la mejor herramienta para salir del ostracismo y conectarnos al mundo.

Ha llegado la hora de decir basta ante una situación tan injusta.

Es necesario un ferrocarril social, de gestión pública, que mantenga y genere empleo y que vertebre internamente la región, a la vez que conecte con el resto de España, Portugal y Europa, tal y como indican las directrices del Parlamento y el Consejo Europeo plasmadas en la Red Transeuropea de Transporte (TEN-T), a través de los tres grandes corredores (Atlántico, Central y Mediterráneo).

Para reclamar un tren digno para Extremadura, la Junta de Extremadura, los agentes sociales (CCOO y UGT), los empresarios (CREEX), todos los grupos políticos con representación en la Asamblea de Extremadura (PSOE, PP, PODEMOS y CIUDADANOS), los municipios (FEMPEX) y las Diputaciones de Cáceres y Badajoz han unido sus fuerzas para reclamar una mejora radical de nuestras infraestructuras ferroviarias.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres) se adhiere al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura.

Leído el texto del acuerdo, el Sr. Alcalde pregunta si se puede aprobar el mismo. No habiendo objeciones, y estando todos de acuerdo, el Pleno del Ayuntamiento de Robledillo de la Vera (Cáceres) acuerda aprobar, por unanimidad, la adhesión de esta Entidad al Pacto Social y Político por el Ferrocarril en Extremadura.

Dispone el Sr. Alcalde se comunique este acuerdo, a los efectos que procedan.

OCTAVO.- Adopción, si procede, de acuerdo en relación a la cesión de una charca sita en la finca de propiedad municipal Las Cañadas a la Sociedad de Pescadores de Robledillo de la Vera, con el fin de la práctica de la pesca deportiva.

Por otra parte, el Sr. Alcalde informa a los presentes de la presentación en las oficinas municipales de un solicitud, por parte de la Sociedad de Pescadores de Robledillo de la Vera, interesando la cesión de una charca sita en la finca Las Cañadas, de titularidad municipal, con el fin de practicar en ella la pesca deportiva, que el Sr. Alcalde procede a leer.

El Alcalde comenta que la charca donde hasta ahora se practicaba la pesca deportiva se encuentra en la Dehesa y está cedida a la Sociedad de Pescadores, pero no interesa a dicha Sociedad acotarla, razón por la cual han considerado practicar la pesca deportiva en otro emplazamiento. Dicho ésto, el Alcalde opina que no tiene inconveniente en ceder el aprovechamiento de la charca en cuestión a la Sociedad de Pescadores, pero añade que dicho aprovechamiento debe estar condicionado al espacio que ocupe el futuro polígono industrial de Robledillo de la Vera, que acabará completamente definido y legalizado con la aprobación definitiva del Plan General Municipal -actualmente en fase de proyecto-. Además, existe un proyecto de instalación de una línea eléctrica, por parte de la empresa Iberdrola, uno de cuyos tramos discurre muy cerca de la charca, lo que también debe condicionar la práctica de la pesca deportiva en ese lugar.

Una vez expuesta la cuestión, el Sr. Alcalde pregunta a todos su parecer. Todos se muestran de acuerdo con le criteri odel Sr. Alcalde, acordando el Pleno por unanimidad de los asistentes la cesión del uso de la charca de la finca Las Cañadas para la práctica de la pesca deportiva por parte de la Sociedad de Pescadores de Robledillo de la Vera, condicionando dicho uso a la aprobación del P.G.M. y de la construcción de la línea eléctrica mencionada, así como del uso por parte del ganadero que actualmente tiene la condición de arrendatario de dicha finca para tal uso.

NOVENO.- Dación de cuentas de los Decretos dictados por el Sr. Alcalde desde la última sesión de Pleno celebrada.

El Sr. Alcalde solicita al Secretario que informe.

El Secretario toma la palabra e informa que los Decretos dictados por la Alcaldía desde la última sesión de Pleno celebrada van del número 37 al 45, ambos inclusive. El Secretario informa que las Resoluciones están a disposición de todos para su consulta en la Secretaría municipal.

Quedan todos enterados.

DÉCIMO.- Informes del Equipo de Gobierno.

Finalmente, el Sr. Alcalde procede a informar al Pleno de la Corporación de los siguientes asuntos;

1. En primer lugar, el Sr. Alcalde se refiere a una propuesta formulada al Ayuntamiento de Robledillo de la Vera por parte de Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A., dentro de los planes de mejora en la calidad del suministro eléctrico y de su infraestructura que esta empresa tiene. La actuación que Iberdrola pretende llevar a cabo consiste en la construcción de una nueva línea subterránea de media tensión, de enlace entre los centros de transformación "Fuente Vieja" y "Robledillo", de esta localidad, y que tiene por objeto conectar dichos transformadores en anillo con el fin de evitar que un fallo en una de las líneas afecte al suministro eléctrico, pudiendo funcionar con la otra línea. Así, quedarían conectados los transformadores con una doble alimentación.

Sin embargo, y dado que la empresa Iberdrola necesita el permiso de obras municipal, el Sr. Alcalde manifiesta que, en su opinión, la obra necesita un estudio más detenido, por lo que sería más prudente conocer mejor el proyecto presentado antes de emitir la preceptiva autorización. Todos se muestran de acuerdo con el Sr. Alcalde.

2. Por otra parte, el Sr. Alcalde informa que el Pleno de la Comunidad del Baldío de Torreseca ha acordado quedarse con el parque de maquinaria que hasta ahora utilizaba la Mancomunidad Intermunicipal de la Vera. El Alcalde expone a los presentes que su falta de uso iba a desembocar en la devolución de dicha maquinaria a la JUNTA DE EXTREMADURA, lo que redundaría en un perjuicio para los municipios de la comarca, que tendrían que soportar costes más altos para realizar ciertas tareas. Así, explica el Alcalde que se propuso al Pleno de la Comunidad del Baldío quedarse con el parque de maquinaria, para no tener que devolverlo. De esta forma, cuando algún municipio quiera usar la maquinaria, se cobrará en función de los criterios que se determinen, como las horas de funcionamiento o las jornadas de trabajo.

Quedan todos enterados de esta cuestión.

UNDÉCIMO.- Ruegos y preguntas.

El Sr. Alcalde pregunta si hay ruegos o preguntas que formular.

El Sr. Concejal D. Juan Antonio Cejuela Antón toma la palabra y pregunta al Sr. Alcalde si las parcelas propiedad de la Comunidad del Baldío de Torreseca se pueden vender a particulares.

El Sr. Alcalde manifiesta no tenerlo claro, pero que actualmente no se ha planteado esa posibilidad.

El Sr. Concejal insiste y afirma que tal posibilidad podría hacerse efectiva si, por ejemplo, lo acuerda el Pleno de la Comunidad del Baldío.

El Sr. Alcalde contesta que, en su opinión, es difícil plantear en el momento presente la venta de las parcelas, pero si se concretase, sería por la totalidad de las parcelas y no por una parte. El Sr. Alcalde informa que se van a realizar nuevas mediciones de la dehesa, para tener sus medidas exactas. Avanza también el Sr. Alcalde que se celebrará próximamente una asamblea con todos los parceleros.

El Sr. Concejal D. Pedro Montero Vera pregunta al Sr. Alcalde si los cánones por el arrendamiento de las parcelas experimenta subidas anuales en función del IPC.

Contesta el Sr. Alcalde que no, y que solo sube la tasa por consumo de agua.

El Concejal D. Juan Antonio Cejuela Antón afirma que los arrendamientos en otros lugares experimentan subidas bianuales de entre el 3 y el 4 por cien.

Se establece una conversación entre los Sres. Concejales al respecto.

Y no teniendo otros asuntos que tratar, y siendo las 20:30 horas, el Sr. Alcalde levanta la sesión, y de ella la presente Acta, que es firmada por el Sr. Alcalde, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Sr. Alcalde-Presidente,

D. Lucas Martín Castaño.

el Secretario,

Miguel Luis Galán Cabezas.